

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5262

Viernes, 21 de agosto de 2015

Página 4408

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA	INTERVENCIÓN ASISTIDA CON CABALLOS
RED MADRE MELILLA	ATENCIÓN A MUJERES
ASOCIACIÓN CELÍACA DE MELILLA (ACEME)	AYUDEMOS AL ENFERMO CELÍACO
FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	<ul style="list-style-type: none">– MANTENIMIENTO / FUNCIONAMIENTO (9.000,00 €)– PSICOEDUCATIVO Y DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (8.650 €)
ASOCIACIÓN MELILLENSE CONTRA EL CÁNCER	<ul style="list-style-type: none">– ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL (3.000,00 €)– FISIOTERAPIA PARA EL PACIENTE ONCOLÓGICO (4.500,00 €)
ASOCIACIÓN SÍNDROME X FRÁGIL EN MELILLA	<ul style="list-style-type: none">– COLONIA DE VERANO “MI AMIGO ESPECIAL” (1.200,00 €)– PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL (900,00 €)
MELILLA ACOGE	EMPODERAMIENTO DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Motivos de denegación de la Subvención:

ENTIDAD	CAUSA/DENEGACIÓN
COMUNIDAD ISLÁMICA AL-IHSAN	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES DE MELILLA (LA)	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES
UNIVERSIDAD DE GRANADA-CENTRO DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN MELILLA (CICODE)	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MELILLA (COCEMFE)	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFAL)	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

Conforme a lo previsto en el apartado 6 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria, publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y notifíquese a cada uno de las entidades beneficiarias”.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos advirtiéndose que contra esta *ORDEN*, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida,